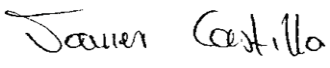
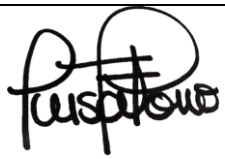
ENTIDAD CONTRATANTE:	PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO No. PA-027-2025, CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL "ANSV" ZONA No. 5.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	N°: PA 100-2025
ESPECIALIDAD:	AMBIENTAL Y SST
INFORME No.	01 – V2
PERIODO DEL INFORME:	14 de abril al 13 de mayo del 2025

Elaboró	Elaboró	Revisó y Aprobó
		
Ing. Javier A. Castillo Bautista	Prof. Luisa Fda. Toro	Ing. Edgar A. Gamboa

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

DESTINATARIO	No. DE COPIAS MAGNETICAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA, el cual es administrado por la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. NIT. 800.159.998-0	1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE DE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	-	27/06/2025	Creación del documento
2		02/09/2025	Se realizan modificaciones en el documento de acuerdo a las observaciones dadas por la ANSV.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. **INFORMACIÓN BASICA** 3
3. **DESCRIPCION DEL PROYECTO** 6
4. **ACTIVIDADES GENERALES** 13
5. **ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA** 17
   5.1. **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** 17
   5.2. **AMBIENTAL** 22
      5.2.1 GESTION DOCUMENTAL 22
      5.2.2 MANEJO AMBIENTAL ZONAS DE INTERVENCIÓN 23
      5.2.3 CAPACITACIONES 31
      5.2.4 **PROTECCIÓN DE INDIVIDUOS ARBOREOS** 31
      5.2.6 **VISITAS Y RECORRIDOS AMBIENTALES** 31
6. **ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** 31
   6.1. **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** 32
7. **SEGUIMIENTO SST Y AMBIENTAL DE INTERVENTORIA AL CONTRATISTA DE OBRA** 37
   ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y OBSERVACIONES REALIZADAS. 40
   INCUMPLIMIENTOS, REQUERIMIENTOS, PROCESOS SANCIONATORIOS 40
8. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** 40
9. **ANEXOS** 40

1. INTRODUCCIÓN

Mediante el Contrato de Obra pública No. **PA 100-2025**, y el PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA contrató al CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL IPN cuyo objeto es: " *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO No. PA-027-2025, CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL "ANSV" ZONA No. 5.*" a través del proceso de Concurso de Méritos.

El presente documento, elaborado por el CONSORCIO SEÑALIZACION IPN , contiene el informe ambiental y SST de Interventoría, para el periodo comprendido entre el 14 de abril al 13 de mayo de 2025, el cual contempla la verificación de actividades de las áreas Ambiental y SST, validación y aprobación de las inspecciones de campo, estudios y diseños en cada componente que integra el contrato.

2. INFORMACIÓN BASICA

Resumen Informática Acta de Inicio del Contrato de Obra e Interventoría.

Entre los suscritos, **WILLIAM MAURICIO VALEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No 94.506.521, Director de Infraestructura y Vehículos, o, en su condición de SUPERVISOR DEL CONTRATO, quien para el efecto obra en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, o, en su condición de SUPERVISOR DEL CONTRATO, quien para el efecto obra en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL y por la otra el **CONSORCIO SEÑALIZACION IPN**, identificado con NIT.: 901.902.255-0, representado legalmente por **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE**, con C.C. No 80.854.607, en adelante EL CONTRATISTA, hemos acordado por medio de la presente Acta, iniciar la ejecución del contrato de Interventoría No. PA-100-2025 suscrito entre SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA, –NIT 830.053.630-9 y EL CONTRATISTA.

Para tal efecto, y conforme a lo dispuesto en la cláusula TRIGÉSIMA SEXTA del CONTRATO, se tendrá como fecha de inicio el catorce (14) de abril de 2025.

Para constancia, se firma la presente acta, el catorce (14) de abril de 2025, por quienes en ella intervinieron.

ACTA DE INICIO - CONTRATO INTERVENTORÍA	
Datos del Contratante y documento de Identificación	PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA, el cual es administrado por la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. NIT. 830.053.630-9.
Datos del Contratista y documento de Identificación	CONSORCIO SEÑALIZACION IPN NIT: 901.902.255-0 Representante Legal Principal JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C. No. 80.854.607. Representante Legal Suplemente CESAR ALBERTO ROSADO MANRIQUE C.C. No. 72.284.984

Objeto del Contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV, ZONA No. 5"
Valor del Contrato:	Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($1.278.647.628) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia Definitivos.
Plazo del Contrato	DIEZ MESES Y MEDIO (10,5), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Identificación Garantía	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) No. 25449 de Berkley International Seguros Colombia Póliza de Cumplimiento No. 87499 de Berkley International seguros Colombia
Fecha de aprobación de Garantía	**Póliza RCE** diez (10) de marzo de 2025 **Póliza de Cumplimiento** diez (10) de marzo de 2025
Fecha de Inicio	Catorce (14) de abril de 2025
Fecha de Terminación	Veintiocho (28) de febrero de 2026
Secop Enlace	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6618616

Acta de Inicio "Contrato de Obra – PA-027-2025"

Entre los suscritos, **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.854.607, Representante Legal del Consorcio Señalización IPN, en su condición de INTERVENTOR DEL CONTRATO, y por la otra **CONSORCIO FER NAC**, identificado con NIT: 901887540-0 en adelante EL CONTRATISTA DE OBRA, hemos acordado por medio de la presente Acta, iniciar la ejecución del contrato de obra No. PA-027-2025, suscrito entre LA SOCIEDAD FIDUCIAR IA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO - F ONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA, - NIT 830.053.630-9 y EL CONTRATISTA DE OBRA.

Para tal efecto, y conforme a lo dispuesto en la cláusula TRIGÉSIMA CUARTA del CONTRATO, se tendrá como fecha de inicio el catorce (14) de abril de 2025. Para

constancia, se firma la presente acta el catorce (14) de abril de 2025, por quienes en ella intervinieron.

ACTA DE INICIO - CONTRATO DE OBRA	
Datos del Contratante y documento de Identificación	PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA, el cual es administrado por la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. NIT. 830.053.630-9.
Datos del Contratista y documento de Identificación	CONSORCIO FERNAC identificado con NIT.: 901887540-0, representado legalmente por YESSICA TATIANA LONDOÑO CUELLAR, identificada con C.C. No. 1.075.281.104 de Neiva. Representante Legal Suplente: N/A Integrantes: FERRERIA SAS con NIT 900.825.956-1, YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS con ce. 12.227.758 y SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA
Objeto del Contrato	Implementar intervenciones en infraestructura a vial para mejorar las condiciones de seguridad vial y mitigar riesgos en puntos críticos priorizados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. ZONA No. 5”
Valor del Contrato:	El valor del contrato será por un valor de hasta SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.800.000.000), incluidos costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma SECOP 11. El valor del contrato será ejecutado a monto agotable.
Número del Consecutivo de Verificación y fecha del formato de verificación del objeto del contrato respecto al plan de acción y a los provectos de inversión:	532 del 23 de mayo de 2024.
Plazo del Contrato	Diez (1O) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
Identificación Garantía	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) No. NB-100096915 Póliza de Cumplimiento No. NB-100374409 Expedidas por la Compañía Mundial de Seguros.
Fecha de aprobación de Garantía	**Póliza RCE** Veintiséis (26) de marzo de 2025 **Póliza de Cumplimiento** Catorce (14) de marzo de 2025
Fecha de Inicio	Catorce (14) de abril de 2025
Fecha de Terminación	Catorce (14) de febrero de 2026
Secop Enlace	httpsJ/community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetaiVIndex?noticeUID=CO1.NTC.6343468&isFromPublicArea=Tru&isModal=False

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO

CONDICIONES GENERALES

La entidad contratante es el Patrimonio Autónomo - Fondo de Seguridad Vial, cuya vocería ejerce la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A, sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, autorizada para funcionar mediante Resolución S.B 4142 del seis (06) de octubre de 1.992, sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para tal fin, se aclara a los oferentes que el Patrimonio Autónomo adelanta el presente proceso de selección, única y exclusivamente por instrucción impartida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), entidad fideicomitente dentro del contrato de fiducia mercantil No. 076 de 2022.

La instrucción de contratación está contenida en solicitud – Memorando No 20246700065481 remitida el mes de agosto de 2024 suscrita por la Dirección de Comportamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) fue creada mediante la Ley 1702 de 2013 como una Unidad Administrativa Especial, descentralizada, del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte. Su objeto fundamental radica en la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial a nivel nacional. La entidad se erige como el pilar institucional y de coordinación encargado de llevar a cabo la ejecución, seguimiento y control de las estrategias, planes y acciones diseñados para cumplir con los objetivos establecidos por las políticas de seguridad vial del Gobierno Nacional en todo el territorio nacional.

Además de lo anterior, el artículo 9° de la Ley 1702 de 2013 detalla las funciones de la ANSV, entre las que se destacan las siguientes:

> *"(…) ARTÍCULO 9°. FUNCIONES. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) ejercerá las siguientes funciones:*
> *1. De planificación*
> *1.1 Ser el soporte interinstitucional y el organismo responsable dentro del Gobierno Nacional de la planeación, gestión, ejecución, seguimiento y control de las estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de seguridad vial en todo el país.*
> *(…)*
> *1.3. Desarrollar la estrategia de seguridad vial respaldada por esquemas de cooperación horizontal intergubernamental y de coordinación vertical de la actividad nacional, regional y local, generando las alianzas necesarias con los sectores profesionales, empresariales y sociales.*
> *6. Infraestructura*
> *6.1 Promover el diseño e implementación de sistemas de evaluación de los niveles de seguridad vial de la infraestructura, por medio de auditorías o inspecciones de seguridad vial.*
> *6.2 Definir las condiciones de conformación del inventario local, departamental y nacional de las señales de tránsito a cargo de las autoridades de esos mismos órdenes, quienes estarán obligadas a suministrar y a mantener actualizada esa información.*
> *7. Coordinación y consulta*

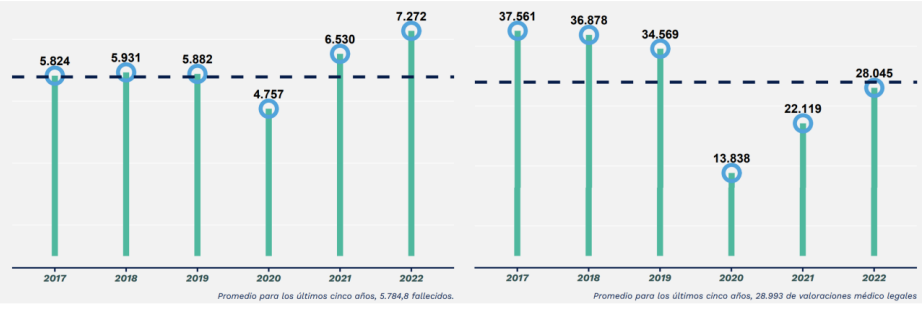
7.2. Articular acciones con las entidades territoriales para garantizar la coherencia y alineamiento con el Plan Nacional de Seguridad Vial.
9. Otras
9.4. Prevención, planificación, articulación, formulación de políticas y gestión de suministros en los modos de transporte terrestre (carretero, férreo) y fluvial. transporte terrestre (carretero, férreo) y fluvial. Principalmente, promoverá acciones preventivas para Principalmente, promoverá acciones preventivas para disminuir la pérdida de la pérdida de vidas.

En igual sentido, el Decreto No. 787 del 21 de abril de 2015, establece las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, donde en el artículo 9 se estipulan las funciones de la Dirección de Infraestructura y Vehículos, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:
1. Proponer a la Dirección General la formulación e implementación de políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos que mejoren los niveles de seguridad vial de la infraestructura y de vehículos.
3. Hacer seguimiento y evaluar la implementación de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos que se adopten para mejorar los niveles de seguridad vial de la infraestructura y de vehículos.
5. Proponer estrategias de cooperación a la Dirección de Coordinación Institucional, que permitan generar alianzas a nivel, nacional, regional y local para el cumplimiento de los planes y acciones que se adopten en materia de niveles de seguridad vial de la seguridad vial de la infraestructura y de vehículos.

De conformidad con lo anterior, los niveles de seguridad vial de los que se ocupa la ANSV comprenden lineamientos técnicos, especificaciones técnicas, acciones, estrategias, proyectos y programas que componen la política pública. Estos elementos son esenciales para enfrentar la problemática global generada por colisiones que resultan en 1,3 millones de fallecidos y 50 millones de lesionados a nivel mundial (OMS, 2021).

A nivel nacional, los desafíos son evidentes, como lo demuestran las estadísticas del periodo de enero a noviembre de 2022. Durante este tiempo, se registraron un total de 7.272 personas fallecidas debido a siniestros viales. Además, se llevaron a cabo un total de 28.045 valoraciones medicolegales a individuos lesionados en siniestros viales (ONSV, 2022).

Figura 1: *Serie histórica de fallecidos para el periodo enero – noviembre.*



Fuente: *Información procesada por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV).*

Para avanzar en este objetivo, resulta crucial iniciar un proceso de contratación que dé continuidad a los esfuerzos destinados a reducir las cifras de siniestralidad mediante

intervenciones enfocadas en mejorar las condiciones de la infraestructura vial. Las acciones principales a desarrollar comprenden:

I. Medida 1. Diseño e instalación de medidas rápidas de señalización vial.
II. Medida 2. Diseño y construcción de medidas de tráfico calmado y urbanismo táctico y dispositivos de control para la regulación del tránsito.
III. Medida 3. Diseño, suministro e instalación de sistemas de contención vehicular.
IV. Medida 4. Instalación de radares de velocidad con panel de mensajería variable.
V. Medida 5. Actividades de persuasión y socialización a los actores viales sobre los proyectos de intervención con relación a los puntos críticos.

Durante la ejecución de los contratos, la ANSV tendrá la facultad de ajustar, ya sea aumentando, disminuyendo o eliminando total o parcialmente los puntos críticos seleccionados para intervención, tanto en la red vial nacional, departamental o en áreas urbanas específicas, jurisdicción de los municipios que, debido a sus condiciones de inseguridad vial, requieran atención.

Adicionalmente, la entidad adelantará la ejecución de las actividades contractuales en el marco de los convenios con los departamentos o municipios a los que se beneficiará con las obras derivadas del contrato en el ámbito de infraestructura vial; toda vez que, entre las responsabilidades de la ANSV está el brindar acompañamiento técnico en el diseño o gestionar el desarrollo, implementación o seguimiento de intervenciones orientadas a prevenir y reducir la siniestralidad vial. Esto abarcará red vial nacional, departamental o en áreas urbanas específicas, jurisdicción de los municipios.

Igualmente, la ejecución del alcance del contrato hace parte de las metas propuestas en el convenio interadministrativo ANSV-INVIAS No. 097 de 2019, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre el INVIAS y la ANSV para adelantar acciones tendientes a disminuir la siniestralidad en la red vial nacional a cargo del INVIAS” y las acciones del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se dará inicio a un proceso de selección que culminará en la adjudicación de hasta cinco (5) contratos para la realización de obras destinadas a intervenciones de seguridad vial en cinco (5) zonas específicas del territorio nacional. Estos contratos necesitarán una supervisión y control rigurosos para garantizar el cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones contractuales. Por tanto, simultáneamente se llevará a cabo un proceso de selección con el objetivo de Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social, Ambiental y Jurídica al contrato cuyo Objeto es “Implementar Intervenciones en Infraestructura Vial para Mejorar las Condiciones de Seguridad Vial y Mitigar Riesgos en Puntos Críticos Priorizados por La Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV".

En cuanto a las especificaciones técnicas, tanto las actividades vinculadas a los contratos de obra como a los contratos de interventoría se ejecutarán siguiendo los criterios definidos por la ANSV, tal como se detalla en el Anexo Técnico y los Apéndices. Por consiguiente, la interventoría designada para supervisar las obras debe contar con un equipo cuyo personal posea la formación y experiencia adecuadas. Es esencial que estén completamente familiarizados con los documentos contractuales y precontractuales que forman parte del proceso principal de obra, ya que su responsabilidad principal es garantizar su cumplimiento de acuerdo con los requisitos establecidos por la ANSV.

Dada la complejidad operativa, logística y la extensión territorial inherentes al proceso principal de obra mencionado, y considerando que la ANSV carece actualmente de los

recursos necesarios en términos de personal, herramientas y logística para llevar a cabo una supervisión efectiva del contrato, resulta imperativo iniciar un proceso de contratación para la interventoría. Esta se encargará de llevar a cabo el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico, social y ambiental del contrato que emane del proceso de contratación cuyo objeto es "Implementar Intervenciones en Infraestructura Vial para Mejorar las Condiciones de Seguridad Vial y Mitigar Riesgos en Puntos Críticos Priorizados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV".

1. Que la Ley 1702 del 27 de diciembre de 2013 creó la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (en adelante la ANSV o la AGENCIA), como una unidad administrativa especial, que forma parte de la rama ejecutiva, cuyo objeto es la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial del país, finalidad que comprende el soporte institucional y de coordinación para la ejecución, el seguimiento y el control de las estrategias, los planes y las acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial del Gobierno Nacional en todo el territorio nacional.

2. Que el artículo 7 ibidem creó el FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL como una cuenta especial de la Nación - AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-, sin personería jurídica, ni estructura administrativa, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística destinada a financiar el funcionamiento e inversión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, cuya administración corresponde a la sociedad fiduciaria con quien la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL suscriba el respectivo contrato fiduciario.

3. Que la AGENCIA y quien obra en el presente acto como CONTRATANTE., suscribieron el Contrato de Fiducia Mercantil No. 76 de 2022, el cual tiene por objeto constituir “un patrimonio autónomo en el que se administren los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial, cuenta especial creada en virtud del artículo 7° de la Ley 1702 de 2013 para financiar el funcionamiento e inversión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial”.

4. Que previo el procedimiento descrito en el Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se inició el proceso de selección del contratista a través de la modalidad de INVITACIÓN ABIERTA PRIVADA No. 004 DE 2024, con el fin de que los oferentes interesados presentasen sus propuestas para seleccionar el contrato de la referencia.

5. De conformidad con lo establecido en el cronograma de los Términos de Referencia, el 28 de agosto de 2024, el PA FSV FIDUAGRARIA publicó en el portal de contratación SECOP II, la Invitación Abierta Privada IAP-004-2024, la cual, cumplió todos los requisitos y procedimientos previstos en el Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

6. El 8 de octubre del 2024 a las 5:00 p.m., se dio cumplimiento a la etapa de cierre del proceso de selección, escenario en donde fueron allegadas once (11) propuestas. Lo anterior, de conformidad con la lista de proveedores publicada en el portal de contratación SECOP II.

7. El 24 de octubre de la presente anualidad, de conformidad con el cumplimiento del cronograma del proceso de selección, en la plataforma SECOP II se publicó el resultado de la verificación inicial de los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros.

8. En consecuencia, con el fin de garantizar el derecho de los proponentes de subsanar u observar el contenido de lo publicado, se dio traslado de la evaluación anteriormente citada con fecha perentoria del 29 de octubre de 2024 hasta las 5:00 pm.

9. Posteriormente, dentro del plazo señalado en el cronograma los proponentes mediante la plataforma SECOP II, remitieron los documentos con el fin de subsanar lo solicitado por parte del comité evaluador, así mismo presentaron algunas observaciones.

10. Posterior a ello, el 15 de noviembre de 2024, se publicaron las respuestas a las observaciones a la evaluación de requisitos habilitantes y el informe de verificación, el cual contenía la habilitación y aplicación de los criterios de ponderación de las propuestas, de lo cual se dio publicidad mediante la plataforma SECOP II.

11. Que, dadas las observaciones realizadas por los oferentes, a partir de la fecha previamente referida, en aplicación del principio de transparencia, el derecho de réplica y en aras de garantizar el debido proceso se permitió a los proponentes subsanar las propuestas y se dio traslado a las observaciones relacionadas con distintos aspectos de las ofertas para que fueran atendidas por estos.

12. Que este ejercicio dio origen al informe de evaluación de requisitos habilitantes y ponderación de criterios puntuables que se publicó el 21 de diciembre de 2024.

13. Así las cosas, conforme al resultado de la verificación de los requisitos Jurídicos, Técnicos, Financieros y Ponderables, el Comité Evaluador recomendó, adjudicar el Proceso de Invitación Abierta Privada No. IAP-001– 2024, de la siguiente manera:

Zona 1: CONSORCIO INTERVIAL IA, por la suma de MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.304.009.389), incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia definitivos, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitados y una vez aplicados los criterios de desempate aportados y acorde con el decreto 1861 del 2021, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma SECOP II, es merecedor para la adjudicación de esta zona.

Zona 2: CONSORCIO INTERSENG por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.275.343.944), incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia definitivos, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitados y una vez aplicados los criterios de desempate aportados y acorde con el decreto 1861 del 2021, de acuerdo con lo señalado en los Términos de

Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma SECOP II, es merecedor para la adjudicación de esta zona.

Zona 3: CONSORCIO RESPLANDECER, por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.272.549.958), incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia definitivos, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitado y una vez aplicados los criterios de desempate aportados y acorde con el decreto 1861 del 2021, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma SECOP II, es merecedor para la adjudicación de esta zona.

Zona 4: PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S PIV INGENIERIA S.A.S por la suma MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.245.506.647), incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia definitivos, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitados y una vez aplicados los criterios de desempate aportados y acorde con el decreto 1861 del 2021, de acuerdo con lo señalado en los Términos
de Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma SECOP II, es merecedor para la adjudicación de esta zona.

Zona 5: CONSORCIO SEÑALIZACION IPN por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($1.278.647.628), incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia definitivos, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitados y una vez aplicados los criterios de desempate aportados y acorde con el decreto 1861 del 2021, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma SECOP II, es merecedor para la adjudicación de esta zona.

Finalmente, el 27 de diciembre de 2024, en virtud de la instrucción remitida mediante memorando No. 20246700113551 proveniente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. actuando en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo Fondo de Seguridad Vial procedió con la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA del oferente de la ZONA 5 de acuerdo con lo explicado anteriormente, en el marco del proceso de convocatoria IAP-004-2024.

El desarrollo de este proyecto implicará el seguimiento integral a las intervenciones en lugares que evidencian una elevada incidencia de siniestros graves o que presentan un riesgo potencial, siendo previamente identificados como prioritarios por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. El propósito fundamental es mejorar las condiciones de seguridad vial en la infraestructura de los puntos, tramos e intersecciones viales.

El desarrollo de la interventoría abarcará actividades tanto la red vial urbana como rural, en la jurisdicción de los municipios, departamentos o del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, a lo largo del territorio nacional. La distribución de las intervenciones se llevará a cabo para la ZONA 5, como se describe en la siguiente figura:

Figura 2 Zonas de intervenciones múltiples



Tabla 1: *Áreas de Intervención - Zona 5*

DEPTO.	MUNICIPIO	Lugar Intervención
Valle del Cauca	B/ventura	Cra. 66 Pr:106 al Pf: 106,8
		Cra. 66 Pr:107,6 al Pf: 109,4
	Buga	Cra. 9 frente 2 - 51
	Palmira	Calle 18 entre Cras. 18 y 32
	CALI	Calle 13 con Cra. 10
		Calle 72A entre Cras. 7C a 7E
		Calle 112 con Cra. 23
		Avenida 3 N a Calle 34 Norte
	Puerto Tejada	Sector el Plátano Intersec. a nivel
CAUCA	Piendamo	Calle 7 # 8 - 07 Term. Transporte
		Cra. 4 # 5 - 65 Vía a Silvia
	Timbío	Inter. Panamericana - V. el Hato
	Patía	Inst. Educativo Bachillerato Patía

DEPTO.	MUNICIPIO	Lugar Intervención
NARIÑO	Ipiales	Calle 13 entre Carreras 6 y 11
		Carrera 4 con Calles 17 A /17 / 15 /14 / 13
		Avenida las Lajas entre Carrera 6 Calle 4
HUILA	NEIVA	Tramo Calle 7 A entre carreras 7 A y 16 (880 Metros)
	PALERMO	Carrera 7 con Calle 12 - B. Panamá
		Calle 42 entre carreras 10 y 8B.
	Yaguará	Carrera 8 de la calle 5 a la calle 5A
		Calle 3 con carrera 8
		Carrera 8 con calle 4
	Gigante	Tramo carrera 7 con calle 12
		Calle 3 entre carrera 7 y carrera 8
		I.E. Ismael Perdomo B. S. principal Carrera 7 No 1-11 Barrio la Regadera
CAQUETA	**San José del Fragua**	Carrera 5 con Calle 5
		Colegio don Quijote Carrera 4 Calle 5
		Carrera 4 Calle 3
		Carrera 4 Calle 4
	Puerto Rico de Paujil	Carrera 13 calle 6
		Cra. 4 con Calle 3

4. ACTIVIDADES GENERALES

Una vez, dado el inicio en la ejecución e Interventoría, al firmar las respectivas Actas, en las Implementaciones e intervenciones en infraestructura a vial para mejorar las condiciones de seguridad vial y mitigar riesgos en puntos críticos priorizados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. ZONA No. 5; Se efectúa el siguiente balance y ejecución en el periodo compendio entre el 14 de abril al 13 de mayo del 2025; así:

- Contrato de Construcción – Consorcio FERNAC.

De acuerdo con el Primer Cronograma de Detalle suministrado por el Contratista, indica que en la FASE I (Plan de Gestión y Cronograma de Actividades); cumplido con los alcances en los componentes del Producto 1, aclarando que, por parte de la Interventoría se le realizaron observaciones que paulatinamente fueron superadas, hasta llegar a emitirse los respectivos Avales, a los siguientes Entregables:

FASE I

Plan de Gestión y Cronograma de Actividades.

a. Metodología
b. Estructura de Desglose del Trabajo (EDT) y Plan de actividades de seguimiento
c. Cronograma.
d. Presupuesto.
e. Suministro de equipos, maquinaria e insumos.
f. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos.
g. Organigrama.
h. Gestión de Riesgos.
i. Plan de comunicación.

Plan de inspección y ensayos

j. Certificados de calibración de los equipos
k. Formatos de seguimiento al estado de los equipos
l. Elementos de control de obra mínimos.

Planes Ambientales, Sociales y SST

m. Presentación del Plan de Gestión Social y Comunicación estratégica y cronograma. Según los lineamientos establecidos en el Apéndice E. Especificaciones para el componente de Gestión Social y Comunicaciones Estratégicas.
n. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
o. Plan de Manejo Ambiental.
p. Plan de Gestión Integral de los residuos o desechos peligrosos.
q. Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
r. Plan de aseguramiento de calidad de obra.

Revisión de información secundaria y plan de intervenciones

s. Interés por parte del administrador vial en la implementación del diseño.
t. Estado de la vía.
u. Cambios significativos en la infraestructura.
v. Obras en ejecución o próximas a ejecutar.
w. Proyectos concesionados o próximos a concesionar.

Sobre este Ítem, con sus 5 componentes, en Contratista no efectúo la respectiva entrega, aduciendo que dicha gestión la efectuara, una vez se culminen las respectivas visitas a los puntos y tramos que se han de intervenir de los 5 Departamentos (Ver Cronograma) que ya han sido acoradas.

Análisis de Precios Unitarios (APU) y listado de insumos

x. APUS
y. Listado de insumos

Sobre las fechas establecidas contractualmente, en desarrollo después de la firma del Acta de inicio, estaban acordes a los plasmadas en el Primer Cronograma, que también incluyo las visitas respectivas a los tramos y puntos a intervenir (Ver detalle), indicando el día

prestablecido, tanto con el Supervisor de la ANSV, la Supervisión del Ente Territorial (respectivo), el Contratista y la Interventoría.

Tabla 2: *Áreas de intervención visitadas.*

DEPTO.	MUNICIPIO	Lugar Intervención	DÍA VISITA
Valle del Cauca	B/ventura	Cra. 66 Pr:106 al Pf: 106,8	jueves, 15 de mayo de 2025
		Cra. 66 Pr:107,6 al Pf: 109,4	
	Buga	Cra. 9 frente 2 - 51	viernes, 16 de mayo de 2025
	Palmira	Calle 18 entre Cras. 18 y 32	lunes, 19 de mayo de 2025
	CALI	Calle 13 con Cra. 10	martes, 20 de mayo de 2025
		Calle 72A entre Cras. 7C a 7E	martes, 20 de mayo de 2025
		Calle 112 con Cra. 23	miércoles, 21 de mayo de 2025
		Avenida 3 N a Calle 34 Norte	miércoles, 21 de mayo de 2025
	Puerto Tejada	Sector el Plátano Intersec. a nivel	jueves, 22 de mayo de 2025
CAUCA	Piendamo	Calle 7 # 8 - 07 Term. Transporte	viernes, 23 de mayo de 2025
		Cra. 4 # 5 - 65 Vía a Silvia	viernes, 23 de mayo de 2025
	Timbío	Inter. Panamericana - V. el Hato	lunes, 26 de mayo de 2025
	Patía	Inst. Educativo Bachillerato Patía	lunes, 26 de mayo de 2025
NARIÑO	Ipiales	Calle 13 entre Carreras 6 y 11	martes, 27 de mayo de 2025
		Carrera 4 con Calles 17 A /17 / 15 /14 / 13	martes, 27 de mayo de 2025
		Avenida las Lajas entre Carrera 6 Calle 4	miércoles, 28 de mayo de 2025
HUILA	NEIVA	Tramo Calle 7 A entre carreras 7 A y 16 (880 Metros)	martes, 3 de junio de 2025
	PALERMO	Carrera 7 con Calle 12 - B. Panamá	miércoles, 4 de junio de 2025
		Calle 42 entre carreras 10 y 8B. Amborco	miércoles, 4 de junio de 2025
	Yaguará	Carrera 8 de la calle 5 a la calle 5A	jueves, 5 de junio de 2025
		Calle 3 con carrera 8	jueves, 5 de junio de 2025
		Carrera 8 con calle 4	jueves, 5 de junio de 2025
	Gigante	Tramo carrera 7 con calle 12	viernes, 6 de junio de 2025
		Calle 3 entre carrera 7 y carrera 8	viernes, 6 de junio de 2025
		I.E. Ismael Perdomo B. S. principal Carrera 7 No 1-11 Barrio la Regadera	viernes, 6 de junio de 2025
CAQUETA	**San José del Fragua**	Carrera 5 con Calle 5	lunes, 9 de junio de 2025

DEPTO.	MUNICIPIO	Lugar Intervención	DÍA VISITA
		Colegio don Quijote Carrera 4 Calle 5	lunes, 9 de junio de 2025
		Carrera 4 Calle 3	lunes, 9 de junio de 2025
		Carrera 4 Calle 4	lunes, 9 de junio de 2025
	Puerto Rico de Paujil	Carrera 13 calle 6	martes, 10 de junio de 2025
		Cra. 4 con Calle 3	martes, 10 de junio de 2025

- Contrato de INTERVENTORÍA – Consorcio Señalización IPN.

Como se enuncio en el Ítem anterior (Contrato de Construcción), la Interventoría a efectuado un Control y Seguimiento a dicho Contrato de Intervenciones; para este periodo que nos ocupa, el Contratista, ha procedido con los Entregables de la **FASE I** (Plan de Gestión y Cronograma de Actividades); cumplido con los alcances en los componentes del Producto 1, sin embargo se aclara que se le realizaron observaciones que paulatinamente fueron superadas, hasta llegar a emitirse los respectivos Avales, a los documentos siguientes Entregables:

FASE I

Plan de Gestión y Cronograma de Actividades.

1. Metodología
2. Estructura de Desglose del Trabajo (EDT) y Plan de actividades de seguimiento
3. Cronograma.
4. Presupuesto.
5. Suministro de equipos, maquinaria e insumos.
6. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos.
7. Organigrama.
8. Gestión de Riesgos.
9. Plan de comunicación.

Plan de inspección y ensayos

10. Certificados de calibración de los equipos
11. Formatos de seguimiento al estado de los equipos
12. Elementos de control de obra mínimos.

Planes Ambientales, Sociales y SST

13. Presentación del Plan de Gestión Social y Comunicación estratégica y cronograma. Según los lineamientos establecidos en el Apéndice E. Especificaciones para el componente de Gestión Social y Comunicaciones Estratégicas.
14. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. Plan de Manejo Ambiental.
16. Plan de Gestión Integral de los residuos o desechos peligrosos.
17. Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

18. Plan de aseguramiento de calidad de obra.

Revisión de información secundaria y plan de intervenciones

19. Interés por parte del administrador vial en la implementación del diseño.
20. Estado de la vía.
21. Cambios significativos en la infraestructura.
22. Obras en ejecución o próximas a ejecutar.
23. Proyectos concesionados o próximos a concesionar.

Sobre este Ítem, con sus 5 componentes, en Contratista no efectúo la respectiva entrega, aduciendo que dicha gestión la efectuara, una vez se culminen las respectivas visitas a los puntos y tramos que se han de intervenir de los 5 Departamentos (Ver Cronograma) que ya han sido acoradas.

Análisis de Precios Unitarios (APU) y listado de insumos

24. APUS
25. Listado de insumos

Queda establecido que para en periodo del 14 de abril al 13 de mayo del 2025, el Porcentaje de Avance el Contrato No. PA-027-2025, se estableció en un 14,6 %, de avance programado VS., el 11,7 % del avance Ejecutado de acuerdo al corte respectivo al Primer Cronograma.

Estado de los Contratos de Obra e Interventoría.

Tanto el Contrato de Obra, del Contratista “Consorcio FERNAC” y el de la Interventoría de la “Consorcio Señalización IPN”, comprimieron todas las obligaciones para activar la viabilidad de dichos contratos, lo que se procedió a firmarse las respectivas Actas de Inicio, el día 14 de abril de 2025; actualmente los contactos están activos y se están desarrollando las actividades plasmadas en las obligaciones establecidos en sus alcances contractuales.

5. ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA

A continuación, se realizará la descripción presentada y corroborada por la interventoría, en las actividades presentadas en este informe por parte del contratista **CONSORCIO FERNAC**.

5.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, se adelantó la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (**SG-SST**) por parte del contratista **CONSORCIO FERNAC**, en articulación con la interventoría, mediante el desarrollo de mesas de trabajo y jornadas técnicas de seguimiento, conforme a lo establecido en el **Apéndice D – Especificaciones para el Componente Ambiental y SST**.

COPASST

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, se llevó a cabo la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, se efectuó la conformación del Comité de Convivencia Laboral, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 652 de 2012 y la Resolución 1356 de 2012.

INGRESOS

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, se efectuó el ingreso de dieciséis (16) personas, cumpliendo con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, conforme a los perfiles establecidos en **TERMINOS DE REFERENCIA IAP-003-2024** y en cumplimiento de los requerimientos técnicos y administrativos del proyecto.

Tabla 3: *Personal mínimo aprobado por la interventoría*

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE OBRA	DAVID FRANCISCO FERREIRA GOMEZ
ESP. TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS
	ANDRES LEONARDO LASSO AGUIRRE
ESP. PAVIMENTOS	DANIEL ALFONSO FERREIRA CUELLAR
RESIDENTE DE OBRA	JULIAN SANTIAGO FERREIRA CUELLAR
	JUAN CAMILO ARRIETA ABUABARA
INGENIERO AUX. APOYO	JUAN DANIEL MOLINA SUAREZ
	LUISA FERNANDA LOPEZ FLOREZ
TECNÓLOGO SIG	MARIA FERNANDA SANTAMARIA BARON
TECNÓLOGO DE DIBUJO	SANDRA JOHANNA ARIAS FONSECA
	JUAN DIEGO ALARCON DUSSÁN
INGENIERA AMBIENTAL	YESSICA TATIANA LONDOÑO CUELLAR
TECNÓLOGO SST	LICETH DANIELA MERCHAN BAQUERO
	JESSICA KATHERINE RUBIANO PEDRAZA
PROFESIONAL SOCIAL	MARYITH ALEJANDRA RIVERA MUÑOZ
	AMANDA ELIZABETH VILLAREAL IZQUIERDO

RETIROS

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, no se presentaron retiros de personal vinculado al proyecto.

INCAPACIDADES

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, no se registraron incapacidades médicas dentro del personal vinculado al proyecto.

ACCIDENTES LABORALES

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, no se presentaron accidentes de trabajo dentro del personal vinculado al proyecto.

PARAFISCALES Y PAGOS DE SALARIOS/HONORARIOS

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, se efectuaron los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al proyecto, en cumplimiento de las obligaciones laborales y conforme a la normatividad vigente.

Se verificó bajo planilla N° 9485980382 y 9485980384 los cuales se encuentran vinculados los dieciséis profesionales aprobados por la interventoría como personal mínimo requerido, bajo razón social de uno de los consorciados que lleva por nombre FERRERIA S.A.S, A su vez se certifica bajo formato SSTA-12 firmado por representante legal del Consorcio FERNAC.

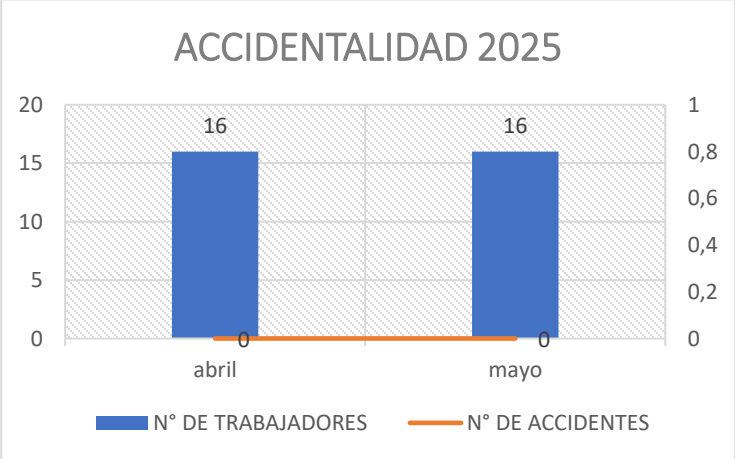
INDICADORES

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, se realizó el seguimiento a los indicadores establecidos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de evaluar el desempeño en materia de prevención, control de riesgos y condiciones laborales.
Los indicadores monitoreados durante este periodo incluyeron:

- Frecuencia de accidentalidad.
- Severidad de accidentalidad
- Proporción de accidentes de trabajo mortales en el año
- Prevalencia de la enfermedad laboral
- Incidencia de la enfermedad laboral
- Ausentismo por causa médica
- Accidentes viales
- Casi accidentes viales

__Tabla 4:__ Indicadores SST

	Periodo	No. De trabajo.	No de Inccidente	No de Accidente	No. Días perdidos AT	No. Días Perdidos EG	IS	IF	IP	N° de siniestros Viales
2025	**abril**	16	0	0	0	0	0	0,00	0	0,0
	mayo	16	0	0	0	0	0	0,00	0	0,0



INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, se llevaron a cabo procesos de inducción y reinducción dirigidos al personal vinculado al proyecto, con el objetivo de garantizar el conocimiento y cumplimiento de las políticas, procedimientos y normativas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Se llevo a cabo la inducción de dieciséis personas como ingreso de personal mínimo requerido, el cual se presentan formatos SSTA-10, donde se indica la participación de este.

Agencia Nacional de Seguridad Vial	FORMATO	CÓDIGO	SSTA-10
	REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CHARLAS	COMPONENTE	AMBIENTAL Y SST
		VERSIÓN	1,0 FECHA: 12/11/2024

OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV" ZONA 5.
No. DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA N° PA-027-2025
FECHA:	21/04/2025
NOMBRE DEL CAPACITADOR:	LICETH DANIELA MERCHAN BAQUERO
EMPRESA:	CONSORCIO FERNAC
TIPO DE ACTIVIDAD:	
INDUCCIÓN	X
CAPACITACIÓN	
ENTRENAMIENTO	
INFORMATIVA	
OTRO	
¿Cual?	
TEMA:	INDUCCION Y REINDUCION
LUGAR DE REUNIÓN:	SEDE ADMINISTRATIVA
HORA DE INICIO:	7:00 a. m.
HORA DE TERMINACIÓN:	8:00 a. m.

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑÍA	FIRMA
1	DAVID FRANCISCO FERREIRA	1075256722	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO FERNAC	
2	YESID FRNCISCO FERREIRA	12227758	ESP. TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	CONSORCIO FERNAC	
3	DANIEL FERREIRA CUELLAR	1016036273	ESP. PAVIMENTOS	CONSORCIO FERNAC	
4	JULIAN SANTIAGO FERREIRA	1193539269	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO FERNAC	
5	ANDRES LEONARDO LASSO	80187378	ESP. TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	CONSORCIO FERNAC	
6	JUAN CAMILO ARRIETA	1045682710	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO FERNAC	
7	JUAN DANIEL MOLINA	1016106699	INGENIERO AUX. APOYO	CONSORCIO FERNAC	
8	LUISA FERNANDA LOPEZ	52929295	INGENIERO AUX. APOYO	CONSORCIO FERNAC	
9	MARIA FERNANDA SANTAMARIA	1075689197	TECNOLOGO SIG	CONSORCIO FERNAC	
10	SANDRA JOHANNA ARIAS	1098410078	TECNOLOGO DE DIBUJO	CONSORCIO FERNAC	
11	JUAN DIEGO ALARCON	1075316002	TECNOLOGO DE DIBUJO	CONSORCIO FERNAC	
12	YESSICA TATIANA LONDOÑO	1075281104	INGENIERA AMBIENTAL	CONSORCIO FERNAC	
13	LICETH DANIELA MERCHAN	1007418317	TECNOLOGO SST	CONSORCIO FERNAC	
14	JESSICA KATHERINE RUBIANO	1075279162	TECNOLOGO SST	CONSORCIO FERNAC	
15	MARYITH ALEJANDRA RIVERA	1018475531	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO FERNAC	
16	AMANDA ELIZABETH VILLAREAL	36934205	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO FERNAC	

(Firma) LICETH DANIELA MERCHAN BAQUERO
Contratista

(Firma) (Nombre y cargo)
Interventoria

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, se llevó a cabo la notificación y reporte formal de riesgos y peligros identificados en el lugar de trabajo, en cumplimiento con los protocolos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Se llevo a cabo la notificación del riesgo de dieciséis personas como ingreso de personal mínimo requerido, el cual se presentan formatos SSTA-10, donde se indica la participación de este.

Agencia Nacional de Seguridad Vial	FORMATO	CÓDIGO	SSTA-10
	REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CHARLAS	COMPONENTE	AMBIENTAL Y SST
		VERSIÓN	1,0 FECHA: 12/11/2024

OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV" ZONA 5.
No. DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA N° PA-027-2025
FECHA:	21/04/2025
NOMBRE DEL CAPACITADOR:	LICETH DANIELA MERCHAN BAQUERO
EMPRESA:	CONSORCIO FERNAC
TIPO DE ACTIVIDAD:	
INDUCCIÓN	X
CAPACITACIÓN	
ENTRENAMIENTO	
INFORMATIVA	
OTRO	
¿Cual?	
TEMA:	NOTIFICACION DE RIESGOS
LUGAR DE REUNIÓN:	SEDE ADMINISTRATIVA
HORA DE INICIO:	7:00 a. m.
HORA DE TERMINACIÓN:	8:00 a. m.

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑÍA	FIRMA
1	DAVID FRANCISCO FERREIRA	1075256722	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO FERNAC	
2	YESID FRNCISCO FERREIRA	12227758	ESP. TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	CONSORCIO FERNAC	
3	DANIEL FERREIRA CUELLAR	1016035273	ESP. PAVIMENTOS	CONSORCIO FERNAC	
4	JULIAN SANTIAGO FERREIRA	1193539269	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO FERNAC	
5	ANDRES LEONARDO LASSO	80187378	ESP. TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	CONSORCIO FERNAC	
6	JUAN CAMILO ARRIETA	1045682710	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO FERNAC	
7	JUAN DANIEL MOLINA	1016106699	INGENIERO AUX. APOYO	CONSORCIO FERNAC	
8	LUISA FERNANDA LOPEZ	52929295	INGENIERO AUX. APOYO	CONSORCIO FERNAC	
9	MARIA FERNANDA SANTAMARIA	1075689197	TECNOLOGO SIG	CONSORCIO FERNAC	
10	SANDRA JOHANNA ARIAS	1098410078	TECNOLOGO DE DIBUJO	CONSORCIO FERNAC	
11	JUAN DIEGO ALARCON	1075316002	TECNOLOGO DE DIBUJO	CONSORCIO FERNAC	
12	YESSICA TATIANA LONDOÑO	1075281104	INGENIERA AMBIENTAL	CONSORCIO FERNAC	
13	LICETH DANIELA MERCHAN	1007418317	TECNOLOGO SST	CONSORCIO FERNAC	
14	JESSICA KATHERINE RUBIANO	1075279162	TECNOLOGO SST	CONSORCIO FERNAC	
15	MARYITH ALEJANDRA RIVERA	1018475531	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO FERNAC	
16	AMANDA ELIZABETH VILLAREAL	36934205	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO FERNAC	

(Firma) LICETH DANIELA MERCHAN BAQUERO
Contratista

(Firma) (Nombre y cargo)
Interventoria

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, aun se encontraba en confección la indumentaria establecida en el **manual de identidad visual a utilizar en el proyecto "Obras por la vida",** el cual fue enviado por la interventoría el 09/05/2025, y durante el periodo evaluado no se realizó la entrega de EPP, ya que las actividades a realizar fueron administrativas.

CAPACITACIONES
Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, no se realizaron actividades de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que se encontraba en elaboración y aprobación el Plan de seguridad y salud en el trabajo.

INSPECCIONES
Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, no se realizaron inspecciones planeadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Lo anterior corresponde a una etapa de preparación y documentación, así como la elaboración y aprobación del Plan de seguridad y salud en el trabajo.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SST

Durante el periodo de ejecución, el contratista se encuentra en planeación y preparación de documentación del plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo, actualmente se encuentra en modificaciones del plan Versión 2.

5.2. AMBIENTAL

Para el desarrollo adecuado de las actividades indicadas en los términos de referencia del contrato de obra, se implementan de manera preliminar al inicio de labores en campo, cada uno de los documentos, planes y programas necesarios para la óptima operación en materia ambiental del proyecto.

5.2.1 GESTION DOCUMENTAL

El contratista presenta los siguientes documentos

- Elaboración del Plan de Manejo Ambiental (PMA) Versión 1, mediante el cual se enmarca el conjunto detallado de actividades, que producto de una evaluación ambiental, se encuentran orientadas a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo de obras de ejecución del contrato No. PA-027-2025 cuyo objeto es la "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV" ZONA 5 – VALLE DEL CAUCA, NARIÑO, CAUCA, HUILA Y CAQUETA, su propósito principal será el de optimizar el uso de las materias primas e insumos dando a conocer las medidas de prevención que se utilizan para causar el menor impacto ambiental debido a la

generación de los residuos, estimando las cantidades y volumen de los residuos que se generaran en cada uno de los frentes de obra, presentado el día 29 de abril de 2025.

• Elaboración del Programa de Gestión Integral de los Residuos o Desechos Peligrosos (PGIRP) V1 se presenta a la interventoría para su revisión y aprobación el día 9 de mayo del 2025.

Estos documentos se encuentran en revisión actualmente por el profesional ambiental de la interventoría.

5.2.2 MANEJO AMBIENTAL ZONAS DE INTERVENCIÓN

Dentro de la ejecución de las actividades del contrato no se realizará establecimiento de campamentos o instalaciones temporales puesto que el tiempo de ejecución de cada actividad no amerita la realización de estos por tal, razón tampoco se contratará la prestación de servicio de sanitarios portátiles. No se realizarán intervenciones que requieran trámites o permisos ambientales. Para esto durante la ejecución de las actividades de demarcación, se llevará a cabo con la parte social del proyecto, acercamiento con la comunidad en la zona de influencia, para el alquiler de una zona de almacenamiento de herramientas y punto de campamento provisional, donde este acondicionado con un baño.

Sin embargo, en el momento de la ejecución de la actividad se realizará la debida señalización de la zona a intervenir para evitar el tránsito de las personas mientras se ejecuta la actividad.

Considerando lo expuesto por el contratista de obra, una vez se inicie la fase de implementación, la interventoría hará seguimiento a lo expuesto con el fin de asegurar y exigir los lineamientos expuestos en el anexo técnico y en los apéndices del contrato de obra.

Se detallan a continuación las fichas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental:

RECURSO HIDRICO

FICHA No. 1 PROGRAMA DE MANEJO Y CONTROL DEL RECURSO HIDRICO
OBJETIVO
Establecer lineamientos para el manejo del recurso hídrico.
METAS
▪ Evitar el arrastre de diferentes materiales prevenientes de la actividad hacia la red de alcantarillado ▪ Evitar la contaminación del sistema de red de aguas lluvias. ▪ Disminuir el consumo del recurso hídrico
ETAPA DE APLICACION
Acciones previas y finales, Señalización horizontal, Señalización vertical a nivel, Montaje/ instalación de accesorios viales
TIPO DE MEDIDA
- Prevención

- Mitigación
IMPACTOS A MANEJAR
● Aporte de residuos líquidos al sistema de alcantarillado y cuerpos de agua. ● Afectación de la red de alcantarillado. ● Agotamiento del recurso agua.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1. El contratista dispondrá de mallas de captación de residuos de cemento, limos, arcillas, entre otros, las cuales serán instaladas en las redes de alcantarillado para de esta manera prevenir la contaminación por estos agentes. 2. El personal involucrado en la obra, ara uso de los baños de las estaciones de servicios cercanos a cada uno de los puntos de ejecución. 3. Se prohíbe todo vertimiento de residuos líquidos provenientes de las actividades del proyecto a las calles, canales, cuerpos de agua y red de alcantarillado público. 4. Realizar inspecciones a las zonas intervenidas por los trabajos y labores realizadas en cercanías de la red de drenaje para verificar el cumplimiento del procedimiento en cuanto a las normas ambientales y de salud ocupacional.
MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR
- Protección sumideros - Elaborar y divulgar procedimientos para ahorro del recurso. - Capacitar acerca del entorno y manejo ambiental. - Capacitación a trabajadores estrategias y recomendaciones para el uso eficiente y ahorro del agua.

LUGAR DE APLICACION	**AUTORIZACIONES O PERMISOS AMBIENTALES**
Área de ejecución de la actividad	NA
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	**PERSONAL REQUERIDO**
Actividades realizadas / Actividades Planeadas	Todo el personal de la obra
FORMATOS / REGISTROS	**NORMATIVIDAD ASOCIADA**
● SSTA-06 Manejo cuerpos agua ● SSTA-09 Registro fotográfico ● SSTA-10 Planilla capacitación	NA

ATMOSFERA

FICHA No. 2 PROGRAMA DE MANEJO COMPONENTE ATMOSFERICO
OBJETIVO
Causar la menor afectación posible a la atmosfera y la comunidad producida por vehículos, equipos, maquinaria y materiales, durante el desarrollo de las actividades.
METAS
▪ Realizar 100% de las inspecciones de mantenimientos y verificaciones necesarias para el cumplimiento del programa y llevar el registro de estas de acuerdo con lo solicitado por la interventoría y el Apéndice del contrato, de esta manera se pueden prevenir y mitigar posibles afectaciones al ambiente y la comunidad.

<table>
<tr><td>▪ Ajustar los horarios de uso del equipo que produce el ruido, para que el mismo no se genere durante horas en las que el impacto sea más significativo.
▪ Reducir la generación de ruido con la utilización de equipos en buenas condiciones.</td></tr>
<tr><td>ETAPA DE APLICACION</td></tr>
<tr><td>Acciones previas y finales, Señalización horizontal, Señalización vertical a nivel, Montaje/ instalación de accesorios viales</td></tr>
<tr><td>TIPO DE MEDIDA</td></tr>
<tr><td>- Prevención
- Mitigación</td></tr>
<tr><td>IMPACTOS A MANEJAR</td></tr>
<tr><td>● Contaminación del aire.
● Incomodidad a la comunidad.
● Deterioro de la salud de los trabajadores.
● Contaminación auditiva.</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</td></tr>
<tr><td>1. Toda la maquinaria y equipo deberá estar en perfectas condiciones de operación, con el fin de minimizar los niveles de ruido que se puedan generar por su operación.
2. Los equipos y maquinaria que genere altos niveles sonoros durante su operación, sólo se deben operar en horario nocturno.

3. Cuando se requiera realizar trabajo que generen ruido durante horas de la noche se deben seguir las disposiciones establecidas en el Decreto 948 de 1995 o la norma que lo modifique o sustituya.</td></tr>
<tr><td>MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR</td></tr>
<tr><td>- Identificar las fuentes generadoras de ruido.
- Ejecutar acciones concretas de mantenimiento y mejora del equipo que produce el ruido a fin de disminuir el mismo.
- El personal expuesto al ruido deberá usar los EPP acorde a la tarea.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE APLICACION</td><td>AUTORIZACIONES O PERMISOS AMBIENTALES</td></tr>
<tr><td>Frente de Obra</td><td>NA</td></tr>
<tr><td>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO</td><td>PERSONAL REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>MMEV = Mantenimiento de maquinaria, equipos y vehículos
$MMEV = \frac{Mantenimientos\ realizados}{Mantenimientos\ proyectados} \times 100$

IDEMV= Inspección diaria de equipos, maquinaria y vehículos
$IDEMV = \frac{Inspecciones\ requeridas}{inspecciones\ realizadas} \times 100$</td><td>Residente de obra o auxiliar
Profesional Ambiental Profesional SST
Personal operativo de la obra</td></tr>
</table>

FORMATOS / REGISTROS	NORMATIVIDAD ASOCIADA
● SSTA-09 Registro fotográfico	LEY 769 DE 2002 DECRETO 2811 DE 1974

SUELO

FICHA No. 3 PROGRAMA DE MANEJO DEL SUELO
OBJETIVO
Gestionar de manera integral los residuos reciclables, orgánicos, ordinarios y desechos peligros que se pudiesen generar en el frente de obra durante el desarrollo de las actividades de la implementación de las medidas de seguridad vial diseñadas, en la zona 5
METAS
▪ Prevenir la generación de residuos sólidos y/o peligrosos que pudiesen surgir. ▪ Gestionar de manera integral los residuos reciclables, orgánicos, ordinarios y/o desechos peligros que se pudiesen generar en el frente de obra. ▪ Contribuir al no aumento de la ocupación de sitios de disposición final de residuos.
ETAPA DE APLICACION
Acciones previas y finales, Señalización horizontal, Señalización vertical a nivel, Montaje/ instalación de accesorios viales
TIPO DE MEDIDA
- Prevención - Mitigación
IMPACTOS A MANEJAR
● Contaminación del suelo
ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Durante las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, se generarán diferentes tipos de residuos que según sus características pueden ser manejados, de tal manera que se logre su aprovechamiento o se garantice su adecuada disposición final, buscando minimizar el impacto.
MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR
- Capacitar a todo el personal de la obra en temas técnicos, ambientales y sociales del proyecto - Implementar lo dispuesto en el PGIRP - Calcular las cantidades de material y medidas necesarias para el desarrollo de la actividad evitando sobrantes y desperdicios que pudiesen convertirse en residuos - Reutilizar en la medida de lo posible la cantidad de materiales que sobren de la ejecución de la obra - Separar, Rotular, Acopiar y Disponer debidamente los residuos que puedan generarse según su tipo (orgánicos aprovechables en bolsa verde, aprovechables en bolsa blanca (plástico, vidrio, metales, papel, cartón), no aprovechables en bolsa negra, RCD en bolsa sacos) - Se dispondrá de un punto de acopio en la bodega, debidamente señalizado donde podrán almacenarse temporalmente los residuos que pudiesen generarse en el desarrollo de las actividades - Los residuos que se encuentren dentro de la bolsa negra, verde y blanca serán dispuestos por la empresa de aseo municipal según sus políticas de gestión de

<table>
<tr><td colspan="2">residuos en el horario y sitio de recolección que maneje cada empresa en los diferentes municipios.
- En caso de una eventualidad por derrame, de elementos como pinturas y aceites, lubricantes o similares, se debe seguir lo indicado en el plan de contingencias descrito en el PMA</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE APLICACION</td><td>AUTORIZACIONES O PERMISOS AMBIENTALES</td></tr>
<tr><td>Frente de Obra</td><td>Identificación de sitios autorizados para la disposición final de residuos
Licencia de la empresa encargada de disponer los residuos peligrosos</td></tr>
<tr><td>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO</td><td>PERSONAL REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>RSA = Residuos sólidos aprovechados

$$RSA = \frac{\text{Cantidad de residuos sólidos aprovechables comercializados}}{\text{Cantidad total de residuos sólidos generados}} \times 100$$

RSNA = Residuos sólidos no aprovechables gestionados adecuadamente

$$RSA = \frac{\text{Cantidad de residuos sólidos no aprovechables entregados}}{\text{Cantidad total de residuos sólidos no aprovechables generados}} \times 100$$

RSE = Residuos sólidos especiales gestionados adecuadamente

$$RSA = \frac{\text{Cantidad de residuos sólidos especiales entregados}}{\text{Cantidad total de residuos sólidos especiales generados}} \times 100$$</td><td>Todo el Personal de la Obra</td></tr>
</table>

FORMATOS / REGISTROS	NORMATIVIDAD ASOCIADA
● SSTA-01 Acopio de materiales ● SSTA-04 Generación, tratamiento, disposición de residuos aprovechables, peligrosos / especiales ● SSTA-09 Registro fotográfico	RESOLUCIÓN 2184 DE 2019 RESOLUCIÓN 1407 DE 2018 RESOLUCIÓN 472 DE 2017 RESOLUCIÓN 1402 DE 2006 DECRETO 4741 DE 2005

PAISAJE

FICHA No. 4 PROGRAMA DE MANEJO DEL PAISAJE	
OBJETIVO	
Minimizar el impacto visual causado por el cambio de las unidades y calidad del paisaje como consecuencia de las actividades constructivas	
METAS	
Cumplir el 100 % de las acciones propuestas en el presente programa	
ETAPA DE APLICACION	
Acciones previas y finales, Señalización horizontal, Señalización vertical a nivel, Montaje/ instalación de accesorios viales	
TIPO DE MEDIDA	
- Prevención - Mitigación	
IMPACTOS A MANEJAR	
● Contaminación paisajística ● Transformación del paisaje	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
Instalación de las señales verticales al terreno, Retiro y/o reubicación de señales, instalación de Defensas viales	
MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR	
- Protección de individuos arbóreos - Instalación la señalización adecuada en cada una de las zonas de la obra, asegurando que esta cumpla con las normas técnicas y legales respectivas. - Sólo serán objeto de remoción de cobertura vegetal y descapote las zonas estrictamente necesarias para la implementación de señalización vertical localizadas en zonas blandas empradizadas. - Se debe reutilizar la capa orgánica de suelo almacenada para ser usada en actividades de empradización del terreno una vez terminadas las obras. - Se deberá reducir al mínimo los lugares de acopio temporal de materiales y sobrantes con el fin de minimizar la afectación a la calidad del paisaje.	
LUGAR DE APLICACION	**AUTORIZACIONES O PERMISOS AMBIENTALES**

Frente de Obra	NA
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	**PERSONAL REQUERIDO**
FOA = Frentes de obra acondicionados $FOA = \frac{Frentes\ de\ obra\ con\ cerramiento\ y\ señalización}{Total\ frentes\ de\ obra} \times 100$ **CAT = Construcción de áreas temporales** $CAT = \frac{Areas\ temporales\ construidas}{Areas\ temporales\ proyectados} \times 100$ **DAT = Desmantelamiento de áreas temporale** $DAT = \frac{Areas\ temporales\ desmanteladas}{Areas\ temporales\ construidas} \times 10$	Profesional Ambiental Profesional SST Residente de obra o auxiliar Personal operativo de la obra
FORMATOS / REGISTROS	**NORMATIVIDAD ASOCIADA**
• SSTA-05 Uso zonas verdes • SSTA-09 Registro fotográfico	NA

TRAFICO VEHICULAR

FICHA No. 5 PROGRAMA DE MANEJO DE TRAFICO VEHICULAR
OBJETIVO
Establecer las medidas necesarias para prevenir los posibles impactos tanto a trabajadores como a la comunidad relacionados con accidentes viales y alteración a las dinámicas vehiculares
METAS
Cumplir con el 100% de las medidas propuestas en el presente plan para evitar congestiones, incomodidades en la dinámica de los actores viales
ETAPA DE APLICACION
Acciones previas y finales, Señalización Horizontal, Montaje/ instalación de accesorios viales
TIPO DE MEDIDA
- Prevención - Mitigación
IMPACTOS A MANEJAR
• Alteración del flujo vehicular
ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Localización y replanteo, Instalación señalización del Plan de Manejo de Tránsito, Limpieza y humedad, Retiro de residuos y/o escombros, Aplicación de material (Demarcación,

<table>
<tr><td colspan="2">Pinturas acrílica, Resinas termoplásticas), Instalación de las señales verticales al terreno, Cimentación al terreno, Retiro y/o reubicación de señales, instalación de Bandas alertadoras, Resalto portátil, Estoperoles, Tachones, Boyas, Bordillos traspasables, Hitos flexibles, Delineadores de pavimento -tachas Reflectivas, Instalación de dispositivos de canalización: (Lastrado) Hito de Vértice - Maletines de Señalización - Delineador Tubulares, Defensas viales</td></tr>
<tr><td colspan="2">MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR</td></tr>
<tr><td colspan="2">- Cumplir con los horarios establecidos para realizar la actividad, bien sea en jornada diurna o nocturna, para no ampliar los tiempos de alteración al flujo vehicular y peatonal normal
- Previo al inicio de las labores de señalización, se efectuará el aseguramiento de la vía, del área de trabajo y del tránsito circulante, de acuerdo con los planos del PMT aprobado, mediante cierres parciales dirigidos por el responsable de obra y con la verificación de la interventoría la instalación de señalización temporal y el empleo de banderilleros, cintas de señalización, letreros, etc.
- Todo el personal que partícipe de los trabajos portará prendas reflectivas y el equipo de protección personal (mascarilla, guantes, gafas, etc.) necesario y específico para la labor.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE APLICACION</td><td>AUTORIZACIONES O PERMISOS AMBIENTALES</td></tr>
<tr><td>Frente de obra</td><td>NA</td></tr>
<tr><td>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO</td><td>PERSONAL REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>MFV = Manejo de flujo vehicular
$MFV = \frac{No.\,de\ PQR\ relacionados\ al\ trafico\ recibidos}{No.\,de\ PQR\ relacionados\ al\ trafico\ atendidos} \times 100$</td><td>Residente de obra o Auxiliar
Profesional Ambiental
Profesional SST
Personal operativo de la obra</td></tr>
<tr><td>FORMATOS / REGISTROS</td><td>NORMATIVIDAD ASOCIADA</td></tr>
<tr><td>NA</td><td>NA</td></tr>
</table>

Los lineamientos expuestos en las fichas del PMA serán objeto de revisión y verificación en campo por parte de la interventoría una vez se de inicio a la fase de implementación.

A continuación, relacionamos las medidas de manejo implementadas durante la ejecución de las actividades por componente:

SUELO

Medida de manejo implementada

La implementación de la siguiente medida permitió minimizar impactos negativos sobre este recurso vital y a contribuir con la protección del medio ambiente:

✓ **OFICINA**

RSNA = Residuos sólidos no aprovechables gestionados adecuadamente

$$RSNA = \frac{\frac{Cantidad\ de\ residuos}{solidos\ no\ aprovechables\ entregados}}{\frac{Cantidad\ total\ de\ residuos}{solidos\ no\ aprovechables\ generados}} \times 100$$

RSNA = (21 Kg / 22 Kg) *100 = 95.45%

95.45% de los residuos sólidos no aprovechables generados en mayo del 2025 en la oficina fueron gestionados adecuadamente.

- Formatos / Registros

5.2.3 CAPACITACIONES

Para el periodo del presente informe no se realizó ninguna capacitación debido a la proyección y planeación del PMA y sus componentes. Se espera que para el mes de junio se lleve a cabo las capacitaciones, una vez aprobado el cronograma de actividades.

5.2.4 PROTECCIÓN DE INDIVIDUOS ARBOREOS

Considerando que aún no se inician las actividades de obra, este numeral no contiene información para el presente informe.

5.2.5 PROTECCIÓN DE SUMIDEROS

Dado que aún no se inicia la fase de implementación, en el presente periodo no se realiza protección de sumideros.

5.2.6 VISITAS Y RECORRIDOS AMBIENTALES

Durante el periodo se realizó la planeación para las zonas de reconocimiento a ser intervenidas; una vez se inicien las actividades de demarcación se llevaran a cabo las visitas y recorridos, observando las actividades de cumplimiento ambiental.

6. ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Descripción de las acciones desarrolladas como implementación del SGSST: COPASST, Comité de convivencia, Gestión de talento humano (Ingresos, Retiros, Incapacidades, accidentes de trabajo), Seguimiento y control de pagos de salarios u honorarios y aportes (incluye novedades), indicadores SST, Subprogramas (inducción, notificación de riesgos,

entrega/reposición de elementos de protección personal, entre otros), Plan de trabajo y Cronograma de capacitaciones (seguimiento del período).

6.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, se adelantó la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (**SG-SST**) por parte de la interventoría de obra **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN,** en articulación con la interventoría, mediante el desarrollo de mesas de trabajo y jornadas técnicas de seguimiento, conforme a lo establecido en el **Apéndice D – Especificaciones para el Componente Ambiental y SST**.

COPASST

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, la interventoría lleva a cabo la planeación y proyección del Plan de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN**, en concordancia con los lineamientos establecidos en la normatividad colombiana vigente, en especial el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las Normas Técnicas Colombianas aplicables en materia de SST. Esta implementación se orientó al cumplimiento del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), promoviendo condiciones de trabajo seguras, la prevención de incidentes y enfermedades laborales, así como la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Para el proyecto en mención y el objeto del contrato, el **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN**, realizará la conformación con un Vigía en el COPASST, lo anterior corresponde a que en su totalidad son 10 personas, pero debido a que la dedicación del 100% es solo de 7 personas, se opta por un Vigía. Para las primeras reuniones del comité se prevé realizarlas en el mes de Julio.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, la interventoría llevó a cabo la implementación del Plan de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN**, en concordancia con los lineamientos establecidos en la normatividad colombiana vigente, en especial el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las Normas Técnicas Colombianas aplicables en materia de SST. Esta implementación se orientó al cumplimiento del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), promoviendo condiciones de trabajo seguras, la prevención de incidentes y enfermedades laborales, así como la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Para la primera reunión del comité se prevé realizarlas en el mes de Julio.

INGRESOS

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, se efectuó el ingreso de diez (10) personas que corresponde al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, conforme a los perfiles establecidos en

TERMINOS DE REFERENCIA IAP-003-2024 y en cumplimiento de los requerimientos técnicos y administrativos del proyecto.

Tabla 5: Personal mínimo aprobado la ANSV

NOMBRE	CARGO	No. IDENTIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO
GAMBOA RIVERA EDGAR ARTURO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	19207573	14/4/2025
CASTILLO BAUTISTA JAVIER AUGUSTO	INGENIERO AMBIENTAL	1049624333	14/4/2025
HURTADO VENEGAS DIANA MILENA	PROFESIONAL SOCIAL	53063269	14/4/2025
GUARIN LADINO ANDREA CAROLINA	TECNÓLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	1014247733	14/4/2025
TORO LUISA FERNANDA	TECNOLOGO SST/RESIDENTE	1112764579	14/4/2025
MONCAYO MANTILLA JOHAN RICHARD	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	98400169	15/5/2025
LEON ZABALA DANIEL STEVEN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1026300152	14/4/2025
ARIAS GONZALEZ ERIKA FERNANDA	INGENIERO AUXILIAR Y DE APOYO	1015412709	14/4/2025
MAGDA FABIOLA ROJAS RAMIREZ	INGENIERO ESPECIALISTA DE TRANSITO	52517597	14/4/2025
MONTENEGRO RAMIREZ MANUEL	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1054802989	15/5/2025

Para el periodo en mención, aun se encuentra en aprobación algunos profesionales por aprobación por parte de la ANSV. Se incluye extemporáneamente al profesional Manuel Montenegro Ramírez y Johan Richard Moncayo Mantilla quienes se incorporan al grupo de interventoría oficialmente desde el 15 de mayo de 2025 y 19 de mayo de 2025, respectivamente.

RETIROS

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, no se presentaron retiros de personal vinculado al proyecto.

INCAPACIDADES

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, no se registraron incapacidades médicas dentro del personal vinculado al proyecto.

ACCIDENTES LABORALES

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, no se presentaron accidentes de trabajo dentro del personal vinculado al proyecto.

PARAFISCALES Y PAGOS DE SALARIOS/HONORARIOS

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, se efectuaron los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al proyecto, en cumplimiento de las obligaciones laborales y conforme a la normatividad vigente.

Se presentan las planillas de 9485810530 y 9485806986 (anexo 2) que corresponde a la vinculación del personal mínimo requerido. Así como también la certificación en el formato SSTA-12 (anexo 1), firmado por el representante legal informando sobre certificación pagos de salarios / honorarios, sistema de Seguridad social y aportes legales

INDICADORES

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, la interventoría llevó a cabo la implementación del Plan de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN**, en concordancia con los lineamientos establecidos en la normatividad colombiana vigente, en especial el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las Normas Técnicas Colombianas aplicables en materia de SST. Esta implementación se orientó al cumplimiento del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), promoviendo condiciones de trabajo seguras, la prevención de incidentes y enfermedades laborales, así como la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (ver Anexo 07)

INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, se llevaron a cabo procesos de inducción al personal vinculado al proyecto, con el objetivo de garantizar el conocimiento y cumplimiento de las políticas, procedimientos y normativas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Se llevo a cabo la inducción de diez personas como ingreso de personal mínimo requerido, el cual se presentan formatos SSTA-10, donde se indica la participación de este.

Agencia Nacional de Seguridad Vial	FORMATO	CÓDIGO	SSTA-10		
	REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CHARLAS	COMPONENTE	AMBIENTAL Y SST		
		VERSIÓN	1,0	FECHA:	12/11/2024

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV, ZONA No. 5"

No. DE CONTRATO: PA-100-2025

FECHA: 14 DE MAYO DE 2025

NOMBRE DEL CAPACITADOR: LUISA FERNANDA TORO ARBELAEZ

EMPRESA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN

TIPO DE ACTIVIDAD:

INDUCCIÓN [ ] CAPACITACIÓN [ ] ENTRENAMIENTO [ ]

NFORMATIVA [X] OTRO [ ] ¿Cuál? _____

TEMA: NOTIFICACIÓN DE RIESGO

LUGAR DE REUNIÓN: SEDE ADMINISTRATIVA

HORA DE INICIO: 4:00 p. m. **HORA DE TERMINACIÓN:** 5:00PM

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑÍA	FIRMA
1	GAMBOA RIVERA EDGAR ARTURO	19207573	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
2	LEON ZABALA DANIEL STEVEN	1026300152	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
3	ARIAS GONZALEZ ERIKA FERNANDA	1015412709	INGENIERO AUXILIAR Y DE APOYO	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
4	CASTILLO BAUTISTA JAVIER AUGUSTO	1049624333	INGENIERO AMBIENTAL	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
5	HURTADO VENEGAS DIANA MILENA	53063269	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
6	GUARIN LADINO ANDREA CAROLINA	1014247733	TECNOLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
7	TORO LUISA FERNANDA	1112764579	TECNOLOGO SST/RESIDENTE	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
8	GONZALEZ ZULUAGA CARLOS EDUARDO	93397589	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
9	MONCAYO MANTILLA JOHAN RICHARD	98400169	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
10	MONTENEGRO RAMIREZ MANUEL	1054802989	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	

(Firma) (Nombre y cargo) LUISA FERNANDA TORO - SST — Contratista

(Firma) (Nombre y cargo) CESAR ALBERTO ROSADO MANRIQUE — Interventoría

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, se llevó a cabo la notificación y reporte formal de riesgos y peligros identificados en el lugar de trabajo, en cumplimiento con los protocolos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), al personal aprobado por parte de la ANSV.

Se llevo a cabo la notificación del riesgo de diez personas como ingreso de personal mínimo requerido, el cual se presentan formatos SSTA-10, donde se indica la participación de este.

Agencia Nacional de Seguridad Vial	FORMATO	CÓDIGO	SSTA-10		
	REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CHARLAS	COMPONENTE	AMBIENTAL Y SST		
		VERSIÓN	1,0	FECHA:	12/11/2024

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV, ZONA No. 5"

No. DE CONTRATO: PA-100-2025

FECHA: 14 DE MAYO DE 2025

NOMBRE DEL CAPACITADOR: LUISA FERNANDA TORO ARBELAEZ

EMPRESA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN

TIPO DE ACTIVIDAD:

INDUCCIÓN [ ] CAPACITACIÓN [ ] ENTRENAMIENTO [ ]

NFORMATIVA [X] OTRO [ ] ¿Cuál? _____

TEMA: NOTIFICACIÓN DE RIESGO

LUGAR DE REUNIÓN: SEDE ADMINISTRATIVA

HORA DE INICIO: 4:00 p. m. **HORA DE TERMINACIÓN:** 5:00PM

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑÍA	FIRMA
1	GAMBOA RIVERA EDGAR ARTURO	19207573	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
2	LEON ZABALA DANIEL STEVEN	1026300152	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
3	ARIAS GONZALEZ ERIKA FERNANDA	1015412709	INGENIERO AUXILIAR Y DE APOYO	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
4	CASTILLO BAUTISTA JAVIER AUGUSTO	1049624333	INGENIERO AMBIENTAL	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
5	HURTADO VENEGAS DIANA MILENA	53063269	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
6	GUARIN LADINO ANDREA CAROLINA	1014247733	TECNOLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
7	TORO LUISA FERNANDA	1112764579	TECNOLOGO SST/RESIDENTE	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
8	GONZALEZ ZULUAGA CARLOS EDUARDO	93397589	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
9	MONCAYO MANTILLA JOHAN RICHARD	98400169	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	
10	MONTENEGRO RAMIREZ MANUEL	1054802989	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	

(Firma) (Nombre y cargo) LUISA FERNANDA TORO - SST — Contratista

(Firma) (Nombre y cargo) CESAR ALBERTO ROSADO MANRIQUE — Interventoría

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 14 de mayo de 2025, aun se encontraba en confección la indumentaria establecida en el **manual de identidad visual a utilizar en el proyecto "Obras por la vida",** el cual fue enviado por la ANSV el 09/05/2025. Por tanto, para el periodo evaluado, se encuentra en

fabricación la indumentaria por parte de la interventoría. Para este periodo no se suministran EPP, ya que las actividades a realizar son administrativas.

CAPACITACIONES

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, la interventoría se encuentra en elaboración e implementación del Plan de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN**, en concordancia con los lineamientos establecidos en la normatividad colombiana vigente, en especial el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las Normas Técnicas Colombianas aplicables en materia de SST. Esta implementación se orientó al cumplimiento del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), promoviendo condiciones de trabajo seguras, la prevención de incidentes y enfermedades laborales, así como la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

INSPECCIONES

Durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2025, la interventoría se encuentra en elaboración e implementación del Plan de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN**, en concordancia con los lineamientos establecidos en la normatividad colombiana vigente, en especial el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las Normas Técnicas Colombianas aplicables en materia de SST. Esta implementación se orientó al cumplimiento del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), promoviendo condiciones de trabajo seguras, la prevención de incidentes y enfermedades laborales, así como la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

PLAN DE TRABAJO SST

Para el periodo evaluado la interventoría se encuentra en la planificación y desarrollo del Plan de Gestión SST de interventoría, por tanto, se espera tener dicha aprobación por parte de la ANSV para su ejecución.

7. SEGUIMIENTO SST Y AMBIENTAL DE INTERVENTORIA AL CONTRATISTA DE OBRA

A continuación, se describe el estado de aprobación de productos, informes semanales, informes mensuales.

Tabla 6: Estado de documentación contractual del contratista de obra

FECHA/ COMUNICADO CONTRATISTA	DOCUMENTO	DOCUMENTO RESPUESTA INTERVENTORIA	ESTADO	VERSIÓN
23/04/2025 2025-CF-OF-012	Documentación de personal profesional mínimo	30/04/2025	Aprobado	V1
24/04/2025 2025-CF-OF-008	Documentos vehículos	30/04/2025	Aprobado	V2

	Maquinaria mínima		Atendiendo observaciones	
24/04/2025 2025-CF-OF-031	Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo (PG-SST). V1	30/04/2025	Atendiendo observaciones	V2
29/04/2025 2025-CF-OF-037	Plan de manejo ambiental (PMA)	-	En revisión por parte de interventoría	V1
09/05/2025 2025-CF-OF-045	Programa de gestión integral de residuos o desechos peligrosos (PGIRP)	-	En revisión por parte de interventoría	V1
23/04/2025 Correo electrónico	Informes semanales 1 al 3	N/A	En revisión por parte de interventoría	N/A
No fue entregado	Informe Mensual de Contratista N°01	N/A	N/A	N/A

A continuación, se relaciona las reuniones, mesas de trabajo desarrolladas en el periodo evaluado (Ver anexo 12)

TABLA 7: Reuniones y Mesas de trabajo del periodo

FECHA	Entidades	Reuniones / Mesas de trabajo SST	Tema
21 de Abril de 2025	ANSV/ Interventoría/ Contratista	Reunión de inicio de proyecto	Anexo D – Seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente en el contrato de obra.
30 de abril 2025	Interventoría/ Contratista	Acta de Mesa de trabajo 001	Revisión de plan de seguridad industrial V1
06 de mayo 2025	Interventoría/ Contratista	Acta de Mesa de trabajo 002	Revisión de plan de seguridad industrial V1
13 de mayo 2025	Interventoría/ Contratista	Acta de Mesa de trabajo 003	Revisión de plan de seguridad industrial V2

- A continuación, se relaciona la correspondencia enviada y recibida entre las partes, (ver Anexo 13.1 correspondencia enviada y 13.2 Correspondencia recibida)

TABLA 8: Correspondencia enviada

FECHA	N° CONSECUTIVO	DESTINATARIO	ASUNTO
22/04/2025	-	COSORCIO FERNAC	Documentos de reunión Ambiental y SST
23/04/2025	2025-IN022-1101	COSORCIO FERNAC	Cumplimiento requerimientos establecidos contractualmente.
06/05/2025	2025-IN022-1248	COSORCIO FERNAC	Aprobación documentación de personal profesional mínimo.
06/05/2025	2025-IN022-1250	COSORCIO FERNAC	Aprobación documentos vehículos.
06/05/2025	2025-IN022-1252	COSORCIO FERNAC	Observaciones Maquinaria Mínima.
11/05/2025	2025-IN022-1309	COSORCIO FERNAC	Observaciones Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo Versión 1

TABLA 9: correspondencia recibida

FECHA	N° CONSECUTIVO	REMITENTE	ASUNTO
16/04/2025	2025-CF-OF-003	Consorcio Fernac	Instalaciones físicas de la oficina
16/04/2025	2025-CF-OF-004	Consorcio Fernac	Taller - bodega palmira
21/04/2025	2025-CF-OF-006	Consorcio Fernac	Adhesivo identificación del contrato
21/04/2025	2025-CF-OF-008	Consorcio Fernac	Documentos vehículos
21/04/2025	2025-CF-OF-009	Consorcio Fernac	Maquinaria mínima
23/04/2025	2025-CF-OF-012	Consorcio Fernac	Documentación de personal profesional mínimo
24/04/2025	2025-CF-OF-031	Consorcio Fernac	Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (PG-SST)
28/04/2025	2025-CF-OF-034	Consorcio Fernac	Indumentaria del personal profesional mínimo
29/04/2025	2025-CF-OF-037	Consorcio Fernac	Plan de Manejo Ambiental (PMA)
09/05/2025	2025-CF-OF-045	Consorcio Fernac	Programa de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos (PGIRP)
16/04/2025	2025-CF-OF-003	Consorcio Fernac	Instalaciones físicas de la oficina

Tabla 10: Estado de documentación contractual interventoría / ANSV

FECHA/ COMUNICADO INTERVENTORIA	DOCUMENTO	DOCUMENTO RESPUESTA ANSV	ESTADO	VERSIÓN
24/04/2025 2025-IN022-1124	Comunicado: 2025-IN022-1124 Remisión de documentación del personal mínimo	20256600031262	Aprobado	V2
No Fue entregado	Plan de gestión SST	N/A	N/A	N/A
No Fue entregado	Informe Mensual N° 1	N/A	N/A	N/A

Enviadas por correo electrónico	Informe Semanal 1 al 3	N/A	APROBADO	N/A

ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y OBSERVACIONES REALIZADAS.
Durante el periodo evaluado no se presentan solicitudes de este tipo.

INCUMPLIMIENTOS, REQUERIMIENTOS, PROCESOS SANCIONATORIOS
Durante el periodo evaluado no se presentan solicitudes de este tipo.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el periodo ejecutado el contratista Consorcio Fernac subsano la atención de requerimientos, solicitudes y observaciones realizadas, en los comités semanales.

No se reporta información relacionada con incumplimientos, requerimientos, procesos sancionatorios, etc.

9. ANEXOS

Anexo 1 – certificación de pagos de salarios/ honorarios, sistema de seguridad social y aportes legales de interventoría.

Anexo 2 – Planilla de seguridad social de interventoría

Anexo 3 – Reporte de personal

Anexo 4 – Paz y Salvo del Personal. (No aplica para el periodo evaluado)

Anexo 5 - Soportes de Contrato (personal nuevo del periodo unificado, y se encuentra en SharePoint: https://ansv.sharepoint.com/:b:/r/sites/DiseoyConstruccin/Documentos%20compartidos/Dise%C3%B1o%20y%20construcci%C3%B3n/001OPV/3P/ASV/ZO5/DGL/COE/001OPV-ASV-ZO5-PQE-GEA-001-R0062181.pdf?csf=1&web=1&e=WAMFC4).

Anexo 6 - Plan de trabajo SST y Cronograma de Capacitaciones SST. (No aplica para el periodo, elaboración de la documentación SST y plan de gestión SST de interventoría, se encuentra ejecución y planeación)

Anexo 7 - Indicadores de gestión SST.

Anexo 8 - Reporte de accidentalidad (ARL solo abril)

Anexo 9 - Listado de vehículos (No aplica para el período del informe) colocarlo en el formato SSTA-07 marca de agua no aplica

Anexo 10 - Formato registro fotográfico (fotografías de oficina interventoría. SST-09)

Anexo 11 – SSTA-04 Gestión de residuos peligrosos (No aplica para el periodo del informe)

Anexo 12 – SSTA-05 Uso Zonas Verdes (No aplica para el periodo del informe)

Anexo 13 - SSTA-06 Manejo Cuerpos de Agua (No aplica para el periodo del informe)

Anexo 14 – SSTA-01 Acopio de Materiales (No aplica para el periodo del informe)

Anexo 15 – PGIRP (No aplica para el periodo del informe)